



# Asamblea General

Distr. general  
10 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

### Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

## **Carta de fecha 8 de diciembre de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Egipto y Mauritania ante las Naciones Unidas**

La República Árabe de Egipto y la República Islámica de Mauritania, en calidad de Presidente del Grupo Árabe y Presidente del Grupo de la Organización para la Cooperación Islámica en las Naciones Unidas en Nueva York, respectivamente, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Cumbre extraordinaria árabe-islámica, celebrada en Riad el 11 de noviembre de 2023, y remitiéndonos a la carta de fecha 6 de diciembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que este último invocó el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas, solicitamos por la presente que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General tras el veto emitido el 8 de diciembre de 2023 por un miembro permanente del Consejo de Seguridad a un proyecto de resolución relativo a la grave situación de la población civil palestina en la Franja de Gaza, en el que se exigía un alto el fuego humanitario inmediato.

En ausencia de un alto el fuego y debido a las continuas y graves infracciones del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, y las violaciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución [ES-10/21](#), ha seguido deteriorándose drásticamente la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en la Franja de Gaza. Habida cuenta de que Israel, la Potencia ocupante, persiste en su agresión militar y asedio contra la población civil palestina, matando e hiriendo a miles más de niños, mujeres y hombres palestinos, causando la destrucción gratuita de más viviendas e infraestructuras civiles, desplazando por la fuerza a más de 1,9 millones de personas, reduciendo el acceso de los organismos humanitarios, incluido el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), y su capacidad de cumplir sus mandatos y obstaculizando la prestación de la tan necesaria asistencia humanitaria, poniendo en peligro la vida de más civiles, agravando el riesgo de que se deteriore todavía más una situación ya catastrófica, y amenazando la paz y la seguridad regionales e internacionales, resulta urgente que la Asamblea General se



reúna para tratar esta crisis, de conformidad con la resolución 377 (V) de 1950, titulada “Unión pro paz”, lo más rápidamente posible.

*(Firmado)* Osama Mahmoud Abdelkhalek **Mahmoud**  
Presidente del Grupo Árabe y  
Representante Permanente de la República Árabe de Egipto  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Sidi **Mohamed Laghdaf**  
Presidente del Grupo de la Organización de Cooperación Islámica y  
Representante Permanente de la República Islámica de Mauritania  
ante las Naciones Unidas

---